

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 50-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 48-2018 del 6 de junio del 2018, se resolvió lo siguiente: Acogerse al Régimen Especial de contratación directa previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Régimen Especial y Art. 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la contratación del proceso con CÓDIGO: RE-APPB-02-2018 denominado "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL ESPECIALIZADO, ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA CON YILPORTECU S.A."; e, invitar al Estudio Jurídico M. Bodero & Asociados CIA. LTDA.para que



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 50-2018

Pág.2

presente su oferta técnica y económica; aprobar los pliegos, el cronograma del proceso; designar a los servidores que intervendrán en la audiencia informativa; delegar la evaluación de la oferta del presente proceso de contratación al Abogado Asistente; y, la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso en el portal del SERCOP al Jefe del Departamento Administrativo; y, disponer el inicio del proceso de contratación por régimen especial para la contratación de del proceso con CÓDIGO: RE-APPB-02-2018 denominado "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL **FORTALECIMIENTO** DE LA **FACULTAD** DE CONTROL ESPECIALIZADO. ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON YILPORTECU S.A."; a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;

Que, el 6 de junio de 2018 se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas, determinándose las siguientes fechas de control del proceso:

cripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos				
echas (de Contr	ol del Proc	eso				RE-APPB-02-2018	
Fecha de Publicación			2018-06-06 18	00:00	O Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.			
	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones			2018-06-11 18	00:00	O Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones		
Fecha I	Fecha Limite de Propuestas			2018-06-14 15	00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.		
Fecha Apertura Ofertas		2018-06-14 16:	00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.				
Fecha Estimada de Adjudicación			ión	2018-06-20 16	00:00 Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.			

Que, se realizó la invitación a través del Portal de Compras Públicas a MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., para llevar a cabo el proceso precontractual de "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL ESPECIALIZADO, ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON YILPORTECU S.A.";



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 50-2018

Pág.3

»Invita ® Rega	nciones a proveedor	res						
Invitac	iones a proveedores							
Codigo	*		RE-APPS-02-20	018				
Objeto del proceso de contratación:			Asesoria Jurídica-Legal Especializada en materia de Asociaciones Público Privadas para el fortalecimiento de la facultad de Control Especializado, y l cepacidad de re-negociación a favor del Estado, del Contrato de Asociación Público Privada.					
Buscar Proveedor:			Euscar Provestor					
No.	Razón Social - Proveedor MARCELO BODERO & ASOCIADOS C. LTDA.		Estado Invitado	Fecha de Invitación 2018-06-05 16:22	Provincia - Cantón GUAYAS - GUAYAQUIL	Estado actual RUP Habilitado en RUP		
Proveedo	res del 1 al 1 de 1							

Que, según ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA de fecha 14 de junio del 2018, MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., oferente invitado, remitió a la Entidad, la oferta técnica- económica por el monto de USD 89,254.40 (MÁS IVA):

		FECHA HORA		"Asesoría Jurídica-Legal
No.	OFERENTE	ENTREGA	ENTREGA	Externa Especializada en
			ENTREGA	materia de Asociaciones
				Público Privadas para el
				fortalecimiento de la facultad
001	MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.	14/06/2018	14H40	de Control Especializado,
				Administración y la capacidad
				de re-negociación a favor del
	ASOCIADOS CIA. LIDA.			Estado, del Contrato de
				Asociación Público-Privada con
				YILPORTECU S.A.''

Que, con oficio No. 0083 APPB-DAD de fecha junio 18 de 2018, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, remite al suscrito el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial código: RE-APPB-02-2018 denominado "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL ESPECIALIZADO, ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA CON YILPORTECU S.A.";



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 50-2018

Pág.4

indicando sobre la AUDIENCIA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES que se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 11 de junio del 2018, suscrita por la Ing. Aída García González, delegada de la Gerencia General mediante Memorando Nro. APPB-APPB-2019-0093-M del 11 de junio del 2018, y el Ab. Marcelo Bodero Murillo, Representante Legal del Estudio Jurídico Marcelo Bodero y Asociados Cía. Ltda; además para constancia de lo actuado suscribieron el Acta, la Comisión designada por la Gerencia General mediante Resolución Administrativa No. 48-2018 de fecha 6 de Junio del 2018, integrada por: Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Dr. Nelson Fernández Espinoza, Abogado Asistente, Ing. Dino Serrano Buchelli, Administrador del Contrato de Gestión Delegada y la Ing. Mariuxi Aguilar Zambrano, Auxiliar de Compras Públicas en calidad de Secretaria;

Que, de acuerdo al Informe, citado en el considerando precedente, una vez recibida la oferta, se la remitió al Dr. Nelson Fernández Espinoza, Abogado Asistente, para que proceda con la Evaluación de la misma en base al Art. 4 de la Resolución Administrativa N° 48-2018 del 6 de junio del 2018. Acto seguido se indica sobre la CONVALIDACIÓN DE ERRORES que se recibe el Acta de Convalidación de Errores por parte del Dr. Nelson Fernández Espinoza, Abogado Asistente, el mismo que una vez que realizó el respectivo análisis de la oferta, constató que no había errores de forma que convalidar al oferente invitado a participar en este proceso. De la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, se señala que se recibe el Informe de Evaluación de la Oferta por parte del Dr. Nelson Fernández Espinoza, Abogado Asistente, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" el mismo que procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinando que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos, conforme lo señalado a continuación: a) VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA. b) VAE y c) CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNMOS DE LA OFERTA TÉCNICA;

Que, el Jefe del Departamento Administrativo concluye y recomienda, en el Informe de la Referencia, lo siguiente: "...De conformidad con los resultados enviados por parte del Dr. Nelson Fernández Espinoza, Abogado Asistente, delegado para evaluar la Oferta y de acuerdo con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, remito a su Autoridad el informe final del proceso código: RE-APPB-02-2018 para que se emita la Resolución motivada de Adjudicación del proceso denominado: "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL ESPECIALIZADO, ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON YILPORTECU S.A.", a MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., oferente invitado por el monto de USD 89, 254.40 (más IVA), a un plazo de 120 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo...";

Que, la oferta de MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., oferente invitado por el monto de USD 89,254.40 (más IVA) es conveniente a los intereses institucionales;



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 50 - 2018

Pág. 5

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el proceso con CÓDIGO: RE-APPB-02-2018 denominado "ASESORÍA JURÍDICA-LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FACULTAD DE CONTROL ESPECIALIZADO, ADMINISTRACIÓN Y LA CAPACIDAD DE RE-NEGOCIACIÓN A FAVOR DEL ESTADO, DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON YILPORTECU S.A.", a MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA., por el monto de USD 89,254.40 (más IVA), a un plazo de 120 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

Artículo 2: Notifíquese a MARCELO BODERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3: Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondientes al portal compras públicas www.compraspublicas.gob.ec por parte del Departamento Administrativo.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil dieciocho.

MGS. DAVÍD ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el MGS. DAVÍD ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 19 de junio del 2018.

ELAINE RAMÓN MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL

